REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 2023-00273.

1. Obre en autos las documentales y manifestaciones allegadas por la parte demandante visibles en archivo 015 del expediente electrónico, mediante las cuales acredita que el correo electrónico armandojosedelvalle@gmail.com es de dominio del demandado.

2. Téngase por notificada en silencio al demandado Armando José del Carmen Rodríguez.

3. Se reconoce personería al abogado Raúl González Romero para que actúe como apoderado del demandado Armando José del Carmen Rodríguez en los términos y para los fines del poder conferido (arch. 020 exp electrónico).

4. Estese a lo dispuesto en auto emitido simultáneamente con la presente determinación contentivo de la orden de seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

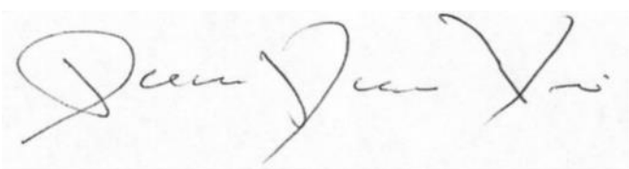

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ (2)

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 034 Hoy 03-05-2024

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

FG